PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO MC-9534-BS-CSCLI-62-2025

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a continuación, se estable el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de personas con discapacidad del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, vigencia 2025."

1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En consideración al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas es la siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	72	101506	Servicio de mantenimiento de ascensores

ITEMS PREVISTOS

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

No	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Limpieza, lubricación, verificación del estado de las poleas, tacómetro, pistas, contactos, revisión de escapes, niveles, vibraciones, ruidos etc. FRENO Limpieza y lubricación de bombas, verificación de estado de corrosión, desgaste de bandas y resortes, ajuste y calibración de elementos.	1
2	Suministro e Instalacion de Cable Encauchetado No 12	30
3	Suministro e Instalacion de Cable Viajero de 12 lineas	20
4	Suministro e Instalacion de Tarjeta para Control del Salva Escaleras	1
5	Sumnistro e Instalacion de Botonera para Salvaescaleras	1
6	Suministro e Instalacion de Control Remoto para Salvaescaleras	1
7	Insumos y Accesorios	1

El objeto contractual se enmarca en el sector de servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura física, específicamente aquellos relacionados con mantenimiento de maquinaria. Este tipo de servicios es catalogado dentro del subsector terciario de la economía, correspondiente a actividades de soporte administrativo y de mantenimiento para edificaciones públicas y privadas.

En Colombia, y particularmente en el departamento de Nariño, el sector de mantenimiento locativo ha presentado un comportamiento estable, caracterizado por la participación activa de microempresas y pequeños contratistas especializados. Según el DANE, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) mantiene una tendencia creciente moderada, lo cual influye directamente en la variación de precios de servicios como el presente.

En el municipio de Ipiales, no existen oferentes que prestan servicios en áreas de mantenimiento de carpintería metálica pero si el Departamento de Nariño, en respuesta a la demanda proveniente del sector público y privado de esta manera el presente estudio tiene como objetivo evaluar la viabilidad del proceso a ejecutar, considerando la necesidad de la intervención, la modalidad de selección aplicable, la tipología contractual y otros aspectos relevantes. En este sentido, el análisis permitirá al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional determinar:

a) La necesidad específica y la forma más adecuada de satisfacerla.
b) Los posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos.
c) El contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, dentro del marco de sus deberes legales y reglamentarios, realiza este Estudio del Sector con un enfoque legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgos. Esto responde a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia y sigue las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de contratación pública y promoción de la competencia.

Para el desarrollo de este análisis, se establecerá el contexto del proceso de contratación, considerando el sector económico al que pertenece el objeto contractual y la necesidad que se busca atender.

Cabe resaltar que, de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de Mínima Cuantía debe ser acorde con la complejidad del objeto a ejecutar y su cuantía. En este tipo de procesos no es obligatorio realizar un análisis exhaustivo de los estados financieros de los proveedores ni su participación en el PIB industrial. No obstante, sí se requiere:

• Examinar antecedentes de otros procesos similares.
• Recopilar información suficiente sobre precios, calidad, condiciones y plazos de entrega.
• Consultar referencias de clientes, tanto públicos como privados.
• Verificar la idoneidad de los proveedores.
• Documentar estos aspectos en los soportes del proceso de contratación.

Con este enfoque, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional asegura una contratación eficiente y transparente, alineada con los principios de la gestión pública y las mejores prácticas en materia de adquisiciones, obras y prestación de servicios.

1. Caracterización general del sector

- El sector de **mantenimiento de ascensores** en Colombia se encuentra compuesto principalmente por empresas especializadas en elevación, transporte vertical y plataformas para movilidad reducida. Este mercado está conformado por:

- **Empresas multinacionales** con alta presencia en el país (p. ej., OTIS, Schindler, KONE, Thyssenkrupp), que ofrecen servicios de mantenimiento con altos estándares técnicos y disponibilidad de repuestos originales.
- **Empresas nacionales certificadas**, con experiencia en ascensores convencionales, eléctricos, hidráulicos y plataformas salvaescaleras.
- **Proveedores regionales**, especialmente en zonas como el sur del país, que cuentan con personal técnico calificado y ofrecen servicios a costos más competitivos.

Este sector está fuertemente regulado por normas técnicas y de seguridad, lo que incrementa la necesidad de contratar empresas con certificaciones, experiencia comprobada y cumplimiento normativo.

2. Condiciones normativas y técnicas

La prestación del servicio de mantenimiento de ascensores está regulada por:

- **NTC 5926-1, 5926-2 y 5926-3**: relacionadas con requisitos de seguridad y mantenimiento de ascensores eléctricos e hidráulicos.
- **RETIE y RITEL**, en lo relacionado con instalaciones eléctricas.
- **Reglamentos locales de inspección anual obligatoria** para ascensores en edificaciones públicas.
- Normas de **accesibilidad** y transporte vertical para personas con discapacidad.

Estas regulaciones exigen que la entidad contratante seleccione proveedores que:

- Estén registrados ante entes competentes.
- Cuenten con personal certificado para trabajo en alturas y mantenimiento electromecánico.
- Garanticen disponibilidad de repuestos y asistencia técnica oportuna.

5. Factores que influyen en los precios del servicio

Los precios del mantenimiento varían según:

- Marca, modelo y antigüedad del ascensor.
- Tipo de tecnología (eléctrico o hidráulico).
- Frecuencia de visitas preventivas.
- Inclusión o no de repuestos dentro del contrato.
- Tiempo de respuesta para atención de emergencias.
- Ubicación geográfica y costos logísticos.
- Disponibilidad de proveedores autorizados para esa marca específica.

En general, los precios para contratos anuales de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de baja y mediana capacidad se mantienen estables y con variación moderada cada año.

- **6. Riesgos del sector**

Entre los principales riesgos identificados están:

- Falta de disponibilidad inmediata de repuestos originales.
- Empresas sin certificación adecuada o personal no calificado.
- Incumplimiento de tiempos de respuesta en servicios correctivos.
- Variabilidad en los costos si se requieren reparaciones mayores no incluidas en el contrato.

Mitigar estos riesgos exige una **adecuada verificación de antecedentes**, certificaciones, experiencia y capacidad técnica de los oferentes.

7. Conclusión del análisis del sector

El mercado colombiano ofrece una **amplia y competitiva oferta** de empresas para el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, incluidas plataformas para personas con discapacidad, lo cual facilita la contratación de un proveedor especializado para la vigencia 2025.

Las condiciones del sector evidencian:

- Oferta suficiente en el territorio.
- Cumplimiento de regulaciones técnicas exigentes.
- Precios estables y competitivos.
- Necesidad institucional de mantener operativo un equipo esencial para la movilidad y la accesibilidad.

Por lo tanto, existe un entorno favorable para adelantar un proceso de contratación transparente, competitivo y ajustado a las necesidades del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.

2.1 Requisitos Técnicos de Criterios Ambientales y de SG-SST

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	contractual
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	contractual
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual

FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)	contractual

Obligaciones ambientales del contratista

ITEM	REQUISITOS	ETAPA
1	Allegar una declaración juramentada firmada por el representante legal certificando que se seguirán e implementarán las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Precontractual
2	Allegar una declaración juramentada firmada por el representante legal certificando que se mantendrán en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Precontractual

3	Allegar una declaración juramentada firmada por el representante legal certificando que durante la ejecución de las actividades contratadas se utilizarán equipos que sean energéticamente eficientes, garantizando que su operación contribuya al uso racional y adecuado de la energía dentro de las instalaciones donde se desarrollen los trabajos.	Precontractual

2.2 Acuerdo Marco de Precios

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contratos celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para el objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, y hasta la fecha de consulta, NO existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple todas las actividades o el objeto a contratar.

2.3 Documentos Tipo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y con el objeto y la necesidad que se pretende contratar, NO existen documentos tipo que se deban implementar en el proceso.

2.4 Regulación contratación estatal:

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el
cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y ley 2069 de 2020 y demás normas pertinentes y concordantes.

3. COMPORTAMIENTO GASTO HISTÓRICO

El Centro Sur Colombiano no ja ejecutado contratos relacionados con el objeto del presente proceso

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere garantizar **operatividad continua y segura** del ascensor destinado a personas con discapacidad, lo cual implica:

- Realizar mantenimiento preventivo para evitar fallas que afecten el acceso inclusivo y la movilidad dentro de las instalaciones.
- Contar con atención correctiva inmediata para asegurar disponibilidad del equipo ante eventualidades.
- Reducir riesgos de accidentes y responsabilidad institucional.
- Cumplir requisitos de accesibilidad y normatividad vigente para entidades públicas.

Este tipo de servicio es **esencial** considerando que el ascensor cumple una función crítica para la movilidad de personas con discapacidad, visitantes y funcionarios.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la región sur de Colombia existe una oferta suficiente de empresas dedicadas al mantenimiento de ascensores y plataformas para personas con movilidad reducida. Entre las características comunes de estas empresas se encuentran:

- Disponibilidad para realizar **mantenimientos preventivos periódicos** (mensuales o bimestrales).
- Capacidad para atender **fallas correctivas** 24/7 bajo contratos de servicio.
- Posibilidad de suministrar repuestos específicos según la marca y modelo del ascensor.
- Inclusión de reportes técnicos, diagnósticos y cumplimiento de protocolos de seguridad laboral.
-

La competencia en el mercado permite obtener precios competitivos, acuerdos flexibles y servicios ajustados a las necesidades institucionales.

.

	PROVEEDOR
1	TECNITEL COMUNICACIONES

6. ESTUDIO DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en la Circular SENA No. 133 de 2013, para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial de los procesos de contratación, se pueden emplear diferentes metodologías, entre ellas:

Solicitud de cotizaciones: Publicadas en la página web del SENA por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación debe tramitarse con al menos un (1) día hábil de antelación.

Consulta en páginas web: De proveedores relacionados con los bienes o servicios requeridos.

Análisis de precios históricos: Que correspondan a procesos contractuales iguales o similares ejecutados en los tres (3) años anteriores, ajustados según el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Consultas en bases de datos especializadas: Que guarden relación con la necesidad a contratar.

Precios o tarifas reguladas: Cuando se trate de bienes o servicios sometidos a regulación oficial (por ejemplo, combustibles o vigilancia).

Para el presente proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es “Contratar el mantenimiento de divisiones de oficina, puertas y ventanas de la Agencia Front Office de la sede Ipiales del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional”, se adoptó un enfoque metodológico integral, recurriendo a diversas fuentes primarias y secundarias con el propósito de establecer un presupuesto técnicamente fundado y acorde a las condiciones del mercado.

Se recopilaron cotizaciones de proveedores locales y regionales, tanto a través de la plataforma SECOP II como por correo electrónico institucional, con el fin de obtener información actualizada sobre precios unitarios en el sector de mantenimiento locativo y carpintería arquitectónica.

Adicionalmente, se revisaron contrataciones similares realizadas en vigencias anteriores, verificando el comportamiento de los costos y su variación frente al contexto actual, así como información especializada publicada en páginas web de proveedores de materiales y servicios de mantenimiento de infraestructura física liviana, todo ello en coherencia con las características técnicas del objeto contractual.

Esta metodología mixta, basada en cotizaciones, antecedentes contractuales y precios referenciales del mercado, permitió construir una base sólida y objetiva para la estimación del valor del contrato.

Como resultado del análisis técnico-económico, se determinó que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 14.999.999.98).

Este valor contempla la totalidad de los costos asociados al cumplimiento del objeto contractual, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, impuestos (como el IVA, si aplica), tasas, contribuciones y demás cargas legales de orden nacional y territorial, así como costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato.

El detalle de la información recolectada y la comparación de precios se encuentra consignado en el documento del estudio de mercado.

Conclusiones del análisis de mercado

Con base en la información recolectada, el comportamiento del sector y las cotizaciones obtenidas, se concluye que:

El presupuesto oficial se encuentra ajustado a la realidad del mercado local y regional Los recursos disponibles son suficientes y adecuados para garantizar la ejecución eficaz del objeto contractual.

La contratación bajo la modalidad de mínima cuantía resulta procedente, en tanto el valor estimado no supera los topes legales establecidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La tipología contractual se clasifica como de obra, en atención a la naturaleza del servicio: mantenimiento físico de instalaciones, que implica intervención material sobre bienes inmuebles del SENA.

El presente documento se suscribe el 01 de Diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por Andres Oswaldo Fajardo Cabrera
Fecha: 2025.12.01 12:32:35 -05'00'

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero
Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo